



**AVISO CONVOCATORIA PUBLICA**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 2019-001.**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Boyacá- ICBF, ubicado en carrera 6 No. 73-98 en observancia a lo establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2:20 del decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II- Proceso SAMC -2019-001.
OBJETO	<i>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, LABORAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL BOYACÁ DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR"</i>
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía
PLAZO	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 20 de diciembre del 2019.
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Acorde con lo establecido en el cronograma del proceso de contratación.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El presupuesto oficial para la presente contratación de acuerdo al estudio del mercado realizado por el grupo Administrativo de la Regional Boyacá es de <b>OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 85.998.174) M/CTE</b>

ACUERDO  
COMERCIAL

Atendiendo a los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2, 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDOS COMERCIALES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION superior al valor del acuerdo comercial	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Estados AELO		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NA	NA	NA	NA

LIMITACION  
MIPYME

A De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y una vez realizada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial del proceso es inferior a 26.782.78 US americanos y en consecuencia hará convocatoria a MIPYMES NACIONALES.

Las solicitudes de limitación al proceso MIPYMES NACIONALES, se recibirán a partir de la fecha de la publicación del presente aviso de convocatoria y únicamente hasta un (01) día hábil antes de la fecha programada para la apertura del proceso de acuerdo con el cronograma del mismo. Después de esta fecha **NO SE RECIBIRAN** solicitudes de limitantes.

Por lo anterior, al presente proceso de selección, solo podrán presentar ofertas el día de cierre y presentación de propuestas, empresas que acrediten su condición de MIPYME de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el ICBF, haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES, de por lo menos tres (03) MIPYMES NACIONALES.

La solicitud de limitante se hará por escrito al Secop II, Proceso SAMC-2019-001.

La solicitud debe contener:

N°	DOCUMENTO
1	Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES
2	Nombre y razón social del proponente
3	Domicilio principal
4	Tiempo de constitución como MIPYME
5	Teléfono
6	Dirección

7

e-mail

Las MIPYMES que manifiesten interés en participar deben contar con mínimo:

Las MIPYMES deben tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.

El ICBF verificará los anteriores requisitos y expedirá el acto de apertura indicando que en el proceso solo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES.

Las MIPYMES que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las Condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarios, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana incluidas las famiempresas, de pequeña y mediana empresa, que reposa a los dos (2) de los siguientes parámetros:

Mediana empresa: a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores o b) Activos totales entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimo mensuales legales vigentes.

Pequeña empresa: a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores o b) Activos totales excluida vivienda por valor inferior a quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimo mensuales legales vigentes.

Microempresa: a) Planta de personal no superior a diez (10) trabajadores o b) Activos totales excluida vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimo mensuales legales vigentes.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, la solicitud de convocatoria limitada a MIPYMES NACIONALES procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para ellas, en caso

	<p>contrario el proceso seguirá con el curso normal.</p> <p>En caso de que NO se reciban tres (3) solicitudes de limitante a MIPYMES, se permitirá la participación de cualquier interesado que cumpla con los requisitos dispuestos en el documento de pliego de condiciones del proceso.</p> <p><b>A LA SOLICITUD DE LIMITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b></p> <p><b>CERTIFICADO DE LA CONDICION DE MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, SI ESTA OBLIGADA A TENERLO O EXPEDIRLO POR EL CONTADOR EN EL CUAL CONSTE QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SI LO EXPIDE EL CONTADOR, DEBE ADJUNTARSE COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ESTE.</b></p> <p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL.</b></p> <p>Si el proceso se limita a para la participación exclusiva de MIPYMES, la entidad solo aceptará las ofertas de MIPYMES, Consorcios o uniones temporales formados UNICAMENTE por MIPYMES y promesas de sociedad futura suscrita UNICAMENTE por MIPYMES.</p> <p>En la resolución de apertura del proceso, la entidad establecerá, si el mismo se limita o no a la participación exclusiva de MIPYMES.</p>
<p><b>CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO</b></p>	<p>Podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, Consorcios o Uniones temporales que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución Política, las Leyes y en especial las previstas en los Arts. 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, que no estén reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica ( Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.)</p> <p>Para el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con lo demás requisitos señalados por el ICBF.</p>

CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II- Proceso SAMC -2019-001.
---	--

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	01 de Agosto de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II- Proceso SAMC -2019-001
Publicación estudios previos y proyecto del pliego de condiciones	01 de Agosto de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II- Proceso SAMC -2019-001.
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 08 de Agosto 2019 hasta las 5:00 p.m.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II- Proceso SAMC -2019-001.
Presentación de solicitud para limitar el MIPYME	Hasta el 8 de Agosto de 2019.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II- Proceso SAMC -2019-001.
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones definitivo	09 de Agosto de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II- Proceso SAMC -2019-001.
Apertura del proceso, publicación del pliego de condiciones definitivo	12 de Agosto de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II- Proceso SAMC -2019-001.

Manifestaciones de interés en participar	Por definir	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001.
Sorteo por presentación de más de 10 manifestaciones de interés	Por definir	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Por definir	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001.
Respuesta Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Por definir	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001.
Plazo de expedición de Adendas	Por definir	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001.
Diligencia de cierre y entrega de propuestas	Por definir	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Por definir	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001.
Publicación informe de verificación, requisitos habilitantes y evaluación	Por definir	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001.
Traslado informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	Por definir	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001.
Respuesta observaciones recibidas al informe de evaluación e informe de	Por definir	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001.



evaluación definitivo		
Publicación administrativo de adjudicación declaratoria de desierto	acto de o de	Por definir <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001.
Firma y legalización del contrato		Por definir <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II- Proceso SAMC - 2019-001.

**EDISSON FERNEY GÓMEZ RODRIGUEZ**  
Director Regional (E) ICBF

Control de legalidad: Blanca Jacqueline Sepúlveda Figueroa - Profesional especializado - Coordinadora Grupo Jurídico  
Revisó/ Aprobó: Blanca Jacqueline Sepúlveda Figueroa - Profesional especializado - Coordinadora Grupo Jurídico  
Elaboró: Lorena Alexandra Fonseca Jiménez - Abogada - Grupo Jurídico